

Aviso sobre tarifas escolares para familias de estudiantes en los grados K-6

La Constitución de Utah prohíbe el cobro de tarifas en escuelas primarias.

Si un niño cursa entre preescolar y sexto grado, no se le puede cobrar por los libros de texto, el material o los recursos del aula, los instrumentos musicales, las excursiones, las asambleas, los tentempiés (excepto la comida que se ofrece a través del Programa de Comidas Escolares) ni por cualquier otra actividad que tenga lugar o se utilice durante la jornada escolar habitual.

Solo se podrán cobrar tarifas por los programas que se ofrezcan antes o después del horario escolar, o durante las vacaciones escolares. También se podrán cobrar tarifas a los alumnos de sexto curso que asistan a un centro educativo que incluya uno o más grados de 7.º a 12.º, si dicho centro sigue un modelo de enseñanza secundaria para impartir la educación a los alumnos de sexto curso.

La ley de Utah exige que las escuelas que cobran tarifas garanticen que cualquier alumno cuyos padres no puedan pagarlas pueda acogerse a una exención de tarifas o a otras medidas que sustituyan a dicha exención.

Exenciones de tarifas

Una exención de tarifa es la liberación del requisito de pagar una tarifa. Si un estudiante cumple los requisitos para una exención de tasas, **se le deberá eximir de las tasas, sin perjuicio de los límites máximos establecidos por el centro en cuanto al importe total de las exenciones y a los límites de las exenciones para viajes.**

Las exenciones de tasas para los viajes organizados por el centro educativo de dos o más noches se limitan a dos viajes por alumno al año. Se puede solicitar una exención para una segunda salida reuniéndose con el director o la persona designada para elaborar un plan de acción aprobado por el centro educativo.

Un estudiante es elegible para una exención en los siguientes casos:

- su familia recibe ayudas del TANF o del SNAP (cupones de alimentos o el Programa Estatal de Empleo Familiar, Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria);
- el alumno recibe SSI (Ingresos de seguridad complementaria);
- el estudiante es designado a McKinney-Vento;
- el estudiante se encuentra en un hogar de acogida temporal;
- estudiantes bajo la custodia del estado; o
- el estudiante es elegible de acuerdo a los ingresos de la familia/hogar (los niveles coinciden con los de acceso a comidas gratuitas).

**Un estudiante también puede ser elegible para exenciones de tarifas si no cumple con ninguno de estos estándares, pero aun así no puede pagar una tarifa. Vea la política de la escuela o el distrito local para obtener más información.*

Si un estudiante desea solicitar una exención de tasas, se le pedirá que presente la documentación que acredite su derecho a dicha exención como parte del proceso de solicitud.

Para solicitar una exención de tasas, el alumno puede presentar la "Solicitud de exención de tarifas escolares". Se adjunta a este aviso una copia de la solicitud; se pueden obtener copias adicionales en la secretaría del centro o en la página web estatal sobre tarifas escolares que figura al final de este documento. Una vez que se enviaron los documentos a la escuela, el requisito de tarifa se suspenderá hasta que se llegue a una decisión final sobre la elegibilidad del alumno para exenciones de tarifas.

Si se rechaza una solicitud, la escuela enviará un "Formulario de decisión y apelación". El formulario explicará por qué la solicitud fue rechazada y cómo apela la decisión. Recuerde guardar una copia siempre. Si se presenta una apelación por rechazar la solicitud de exención de tarifas, no se deberán pagar todas las tarifas hasta que se tome una decisión sobre la apelación.

Si un alumno desea comprar fotografías escolares, anuarios o artículos similares a través del centro, dichos gastos no se consideran tasas y no estarán exentos de pago. Además, si un alumno pierde o daña propiedad escolar, los costos de reemplazo o reparación no se consideran tarifas y no es necesario eximirlo del pago de estos.

Donaciones, confidencialidad y medidas de cumplimiento de tarifas

Los fondos escolares son limitados y una escuela puede necesitar ayuda además de las tarifas. Por lo tanto, la escuela puede solicitar donaciones deducibles de impuestos en forma de material escolar, equipamiento o dinero, pero no puede exigirlos.

El nombre de un estudiante es confidencial y no puede revelarse a ninguna persona que no tenga ni el derecho ni la necesidad de conocer dicha información, independientemente de si el estudiante ha abonado las tarifas, donaciones y contribuciones o no, o de si ha solicitado, recibido o visto denegadas exenciones. No obstante, la escuela podrá, con el consentimiento del donante, rendir el debido homenaje a cualquier persona u organización que realice una donación o contribución significativa a la escuela.

La escuela y su personal no pueden retener, reducir ni modificar las calificaciones o los créditos, ni retener las calificaciones, los horarios de clase, los créditos, los boletines de notas, los expedientes académicos o los títulos para exigir el pago de las tasas.

Para obtener más información: comuníquese:

Escuela local:

Nombre: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____ Sitio web: _____

Contacto para las tarifas de la escuela subvencionada o del distrito:

Nombre: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____ Sitio web: _____